



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019
“Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:30 horas del día 25 de marzo de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 204 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C., Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, a fin llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que obtuvieron la participación en el presente concurso en los términos indicados en el punto número 4) de las bases de la licitación:

- Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.
- Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.
- Rozerm, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona que no se presentó representante alguno para este acto.

Dando lectura al fallo correspondiente:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 25 días del mes de marzo de 2019. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-11/2019 referente a la “Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019
“Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”



CONSIDERANDO

1. Que en fecha 27 de febrero de 2019, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-11/2019 referente a la "Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:30 horas del día 08 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2019, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de las empresas **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.,** **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.** y **Rozerm, S.A. de C.V.,** en ese acto se solicitó la entrega de los sobres que contenían la propuesta técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hizo constar que la empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.,** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" inciso a) "Suministro e instalación de 945 luminarias de 108 w de 48 leds y atenuadores" es de **\$9,181,497.15 (Nueve millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 15/100 m.n.)** IVA incluido. El importe total para el inciso b) "Suministro e instalación de 652 luminarias de 160 w y atenuadores" es de **\$6,632,480.17 (Seis millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 17/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el inciso c) "Suministro e instalación de 1583 luminarias de 54 w" es de **\$9,597,354.15 (Nueve millones quinientos noventa y siete mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)** IVA incluido. El importe total para el inciso d) "Suministro e instalación de 615 proyectores de 80 w" es de **\$9,084,000.43 (Nueve millones ochenta y cuatro mil pesos 43/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el inciso e) "Suministro e instalación de 150 brazos galvanizados de 2.40 metros" es de **\$678,238.50 (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesos 50/100 m.n.)** IVA incluido. El importe total para el anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de **\$35,173,570.39 (Treinta y cinco millones, ciento setenta y tres mil quinientos setenta pesos 39/100 m.n.)** IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,850,000.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora Liberty Fianzas con no. 2019069-0000, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019

"Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L."



Se hizo constar que la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b. El importe total para el anexo 2 "Cotización" inciso a) "Suministro e instalación de 945 luminarias de 108 w de 48 leds y atenuadores" es de **\$5,542,576.20 (Cinco millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y seis pesos 20/100 m.n.)** IVA incluido. El importe total para el inciso b) "Suministro e instalación de 652 luminarias de 160 w y atenuadores" es de **\$3,824,084.32 (Tres millones ochocientos veinticuatro mil ochenta y cuatro pesos 32/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el inciso c) "Suministro e instalación de 1583 luminarias de 54 w" es de **\$4,736.921.71 (Cuatro millones setecientos treinta y seis mil novecientos veintiún pesos 71/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el inciso d) "Suministro e instalación de 615 proyectores de 80 w" es de **\$2,187,321.30 (Dos millones ciento ochenta y siete mil, trescientos veintiún pesos 30/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el inciso e) "Suministro e instalación de 150 brazos galvanizados de 2.40 metros" es de **\$248,820.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)** IVA Incluido. El importe total para el anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de **\$16,539,723.53 (Dieciséis millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 53/100 m.n.)** IVA incluido, entregando un fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** de afianzadora Chubb Fianzas Monterrey con no.1980856, haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Rozerm, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo no acreditó los siguientes documentos solicitados en el punto 14 inciso a):

Numeral xvii. "Los licitantes deberán presentar, dentro del acto de presentación de propuestas, muestras físicas de las luminarias y proyector que ofrecen", para este punto se solicitó que la revisión de las muestras presentadas se realizara a cargo de los C.C. Lic. Vianey Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad y C. Alejandro Belloc Santoscoy, Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público, quienes refieren que el licitante **Rozerm, S.A. de C.V.**, no cumplió con las muestras presentadas de la siguiente manera:

Las Lámparas de 54W, no cumple con especificación solicitada ya que no cuenta con Tabla de Led.
La Lámpara de 108W, no cumple con especificación solicitada ya que no cuenta con Tabla de Led.
No presentó Lámpara de 160W.
El proyector de 80W, no cumple con especificación solicitada en la carcasa, cristal y Led.

Numeral xviii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, debiendo de adjuntar original y copia para cotejo de las facturas de cuando menos 4-cuatro

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019

"Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L."



grúas con canastilla de cuando menos con un alcance de 13 metros de altura, debidamente identificadas con la razón social y contar con seguro de responsabilidad civil vigente.

Por lo tanto queda descalificado con base al punto 25) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual no es posible proceder a la apertura de sobre que contiene su propuesta económica por lo que se le hizo devolución del mismo en este acto.

Toda la documentación técnica y económica recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, y **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y la propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La empresa **Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que respecta a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases de este concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado de manera conjunta por el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019

“Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L.”



Vianey Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

TERCERO.- Que el día de hoy 25 de marzo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultados de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, el presupuesto, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, y en virtud de ser la propuesta más conveniente, se adjudica a la empresa **Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.**, con RFC: **DCE100226632**, la "Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L." por un importe de **\$16,539,723.53 (Dieciséis millones quinientos treinta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 53/100 m.n.) IVA** incluido, con una vigencia a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 17 de las bases de este concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva, de conformidad con el punto 18 inciso b) de las bases del concurso.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:42 horas del día 25 de marzo de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Roberto Javier Treviño Treviño

En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019

"Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L."



C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2019

"Contratación del Suministro e Instalación de Luminarias Led en varias calles y avenidas de San Pedro Garza García, N.L."